



**REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
EVALUACIÓN II-2014 “NO PRESENCIAL”**

RESPONSABLES:
PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía
Presidente

Consejales Propietarios:

Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento

Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández

Lic. Manuel Francisco Martínez

Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón

Lic. Luis Enrique Campos Díaz

Lic. Alcides Salvador Funes Teos

San Salvador, Octubre de 2014.

INTRODUCCIÓN

En atención, a lo establecido en los artículos: 64 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y 44 del Reglamento de dicha ley, el Honorable Pleno, en sesión celebrada el 22 de Enero del 2014, acordó el inicio de la evaluación de la gestión judicial desarrollada por los funcionarios judiciales de todo el país, en el primer semestre del 2014, bajo la modalidad de Evaluación No Presencial, (2-2014), cuya realización fue encomendando a la Unidad Técnica de Evaluación conforme a la ley; la cual tuvo una duración de dos meses, iniciando el 25 de Agosto finalizando el 2 de Octubre del corriente año.-

La Unidad Técnica de Evaluación, cumpliendo con su cometido, utilizando, de conformidad al Manual de Evaluación de Magistrados y Jueces, solamente 2 criterios evaluativos, de dicho manual, procesó los datos recibidos con respecto a la gestión judicial desarrollada por magistrados y jueces, en general, que durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, estuvieron al frente de alguna sede judicial, ya sea en el período completo o que solamente hayan laborado más de 15 días continuos o discontinuos en un mismo mes calendario, en calidad de propietarios, interinos, suplentes, o en funciones, El resultado obtenido del procesamiento de datos, se remitió al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para concluir con la respectiva evaluación de los referidos funcionarios.

Los Criterios Evaluativos utilizados en este tipo de evaluación, (No Presencial), son: para la Administración del Tribunal, el **CRITERIO-6º** “Otras actividades administrativas objeto de evaluación: Informes Únicos de Gestión y Capacitación”; el cual está compuesto por 3 Subcriterios: **PRIMER SUBCRITERIO.** Remisión en plazo de los informes únicos de gestión; **SEGUNDO SUBCRITERIO.** Remisión correcta de los datos contenidos en los Informes Únicos de Gestión solicitado por el Consejo Nacional de la Judicatura, y el **TERCER SUBCRITERIO.** Asistencia y Aprovechamiento de actividades de capacitación judicial y actualización de conocimientos, en el período evaluado; y, para Administración de Justicia, el **CRITERIO-8º** “Eficiencia Judicial”, compuesto por 2 Subcriterios: **PRIMER SUBCRITERIO.** Producción; y, **SEGUNDO SUBCRITERIO.** Tiempo de Respuesta.-

La Evaluación No Presencial (2-2014), nos refleja que la gestión judicial desarrollada por los Magistrados y Jueces a nivel nacional, en un 96% es SATISFACTORIA; y solamente en un 4% es NO SATISFACTORIA.

La cantidad de funcionarios evaluados bajo la modalidad no presencial, fue de 764 funcionarios; 24 funcionarios más que en la evaluación del anterior semestre que fue bajo la modalidad presencial.

De la totalidad de funcionarios cuya gestión en el período evaluado, resultó ser satisfactoria, fue 734 funcionarios, de los cuales, de acuerdo a la escala de rendimiento resultaron 303 Satisfactorio Con Mérito y 217, Excelentes; resultando solamente, 30 funcionarios No Satisfactorio.

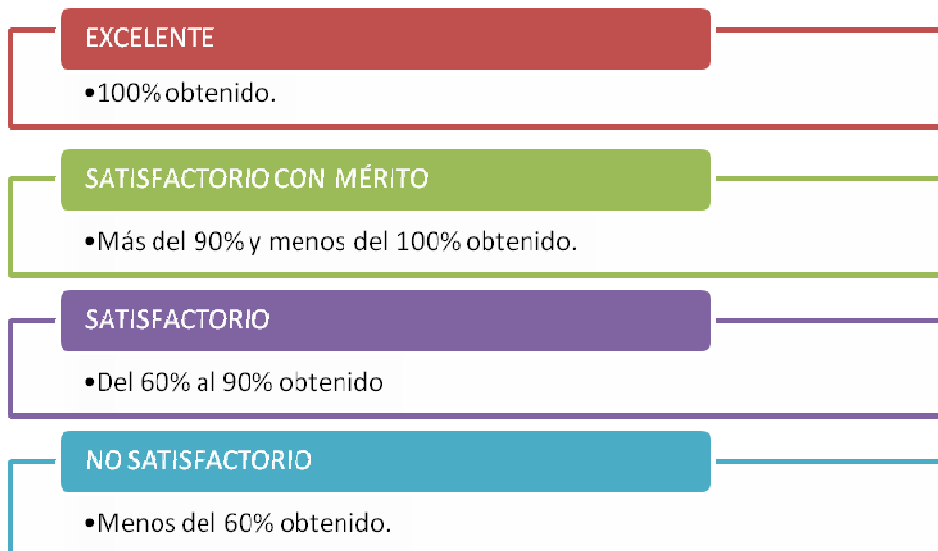
ASPECTOS GENERALES

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CADA CRITERIO
EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL**

COMO ADMINISTRA EL TRIBUNAL	20%
CRITERIO-6° Otras actividades administrativas objeto de evaluación: Informes Únicos de Gestión y Capacitación.	
PRIMER SUBCRITERIO. Remisión en plazo de los informes únicos de gestión.	4%
SEGUNDO SUBCRITERIO. Remisión correcta de los datos contenidos en los Informes Únicos de Gestión solicitado por el Consejo Nacional de la Judicatura.	8%
TERCER SUBCRITERIO. Asistencia y Aprovechamiento de actividades de capacitación judicial y actualización de conocimientos, en el período evaluado.	8%
COMO ADMINISTRA JUSTICIA	80%
CRITERIO-8° Eficiencia Judicial.	
PRIMER SUBCRITERIO. Producción	40%
SEGUNDO SUBCRITERIO. Tiempo de Respuesta	40%
TOTAL	100%

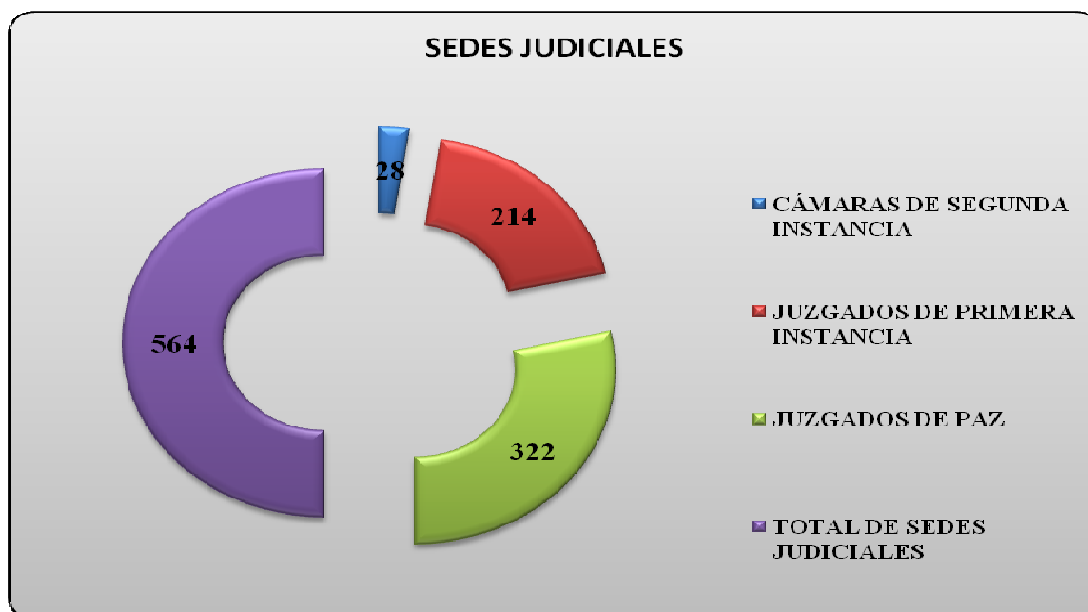
ESCALA DE RENDIMIENTO
EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y, el Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, se incluye en los informes de resultados de evaluación las siguientes cuatro valoraciones:

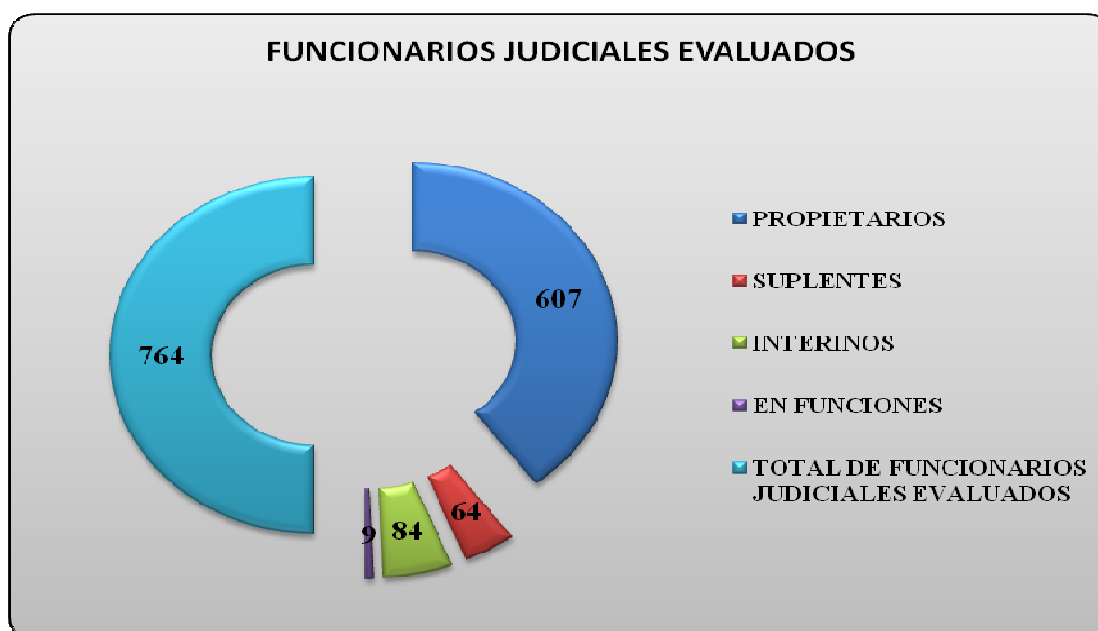


SEDES JUDICIALES EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL

La cantidad de Sedes Judiciales, al concluir la Evaluación No Presencial (II-2014), fue de 564, distribuidas de la siguiente manera:



FUNCIONARIOS JUDICIALES EVALUADOS EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL



**DISTRIBUCIÓN DE SEDES JUDICIALES
EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL.**

<u>No.</u>	<u>SEDES JUDICIALES</u>
5	CÁMARAS DE LO CIVIL
5	CÁMARAS DE LO PENAL
1	CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL
1	CÁMARA DE TRÁNSITO
7	CÁMARAS MIXTAS
3	CÁMARAS DE MENORES
3	CÁMARAS DE FAMILIA
2	CÁMARAS DE LO LABORAL
1	CÁMARA ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
19	JUZGADOS DE LO CIVIL
1	JUZGADO DE LO MERCANTIL
11	JUZGADOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL
4	JUZGADOS DE MENOR CUANTÍA
46	JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
21	TRIBUNALES DE SENTENCIA
3	JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN
3	JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE SENTENCIA
9	JUZGADOS DE TRÁNSITO
23	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS
10	JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA
20	JUZGADOS DE MENORES
5	JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS AL MENOR
26	JUZGADOS DE FAMILIA
9	JUZGADOS DE LO LABORAL
3	JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MILITAR
322	JUZGADOS DE PAZ
564	<i>TOTAL DE SEDES JUDICIALES</i>

RESULTADOS OBTENIDOS EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL

**EXCELENCIA
100 % OBTENIDO**

217 Funcionarios judiciales evaluados obtuvieron la valoración de **EXCELENCIA**, de conformidad al siguiente detalle:

MAGISTRADOS DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA

- 4 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE LO CIVIL
- 3 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE FAMILIA
- 2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE LO LABORAL
- 5 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE MENORES
- 2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE TRÁNSITO
- 2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE LO PENAL
- 5 MAGISTRADOS DE CÁMARAS MIXTAS
- 2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS ESPECIALIZADAS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

- 1 JUEZ DE LO CIVIL
- 7 JUECES DE FAMILIA
- 1 JUEZ DE MENOR CUANTÍA
- 2 JUECES DE LO LABORAL
- 9 JUECES DE MENORES
- 1 JUEZ DE LO MILITAR
- 2 JUECES DE TRÁNSITO
- 19 JUECES DE INSTRUCCIÓN
- 3 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
- 27 JUECES DE SENTENCIA
- 1 JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA
- 8 JUECES DE LO CIVIL Y MERCANTIL
- 2 JUECES ESPECIALIZADOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

JUECES DE PAZ

- 109 JUECES DE PAZ

**RESULTADOS OBTENIDOS
EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL**

**SATISFACTORIO CON MÉRITO
MAYOR DEL 90% Y MENOR DE 100% OBTENIDO**

303 Funcionarios judiciales evaluados obtuvieron la valoración de **SATISFACTORIO CON MÉRITO**, de conformidad al siguiente detalle:

MAGISTRADOS DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA

- 4 MAGISTRADOS DE CÁMARA DE LO CIVIL
- 1 MAGISTRADO DE CÁMARA DE FAMILIA
- 1 MAGISTRADO DE CÁMARA DE MENORES
- 3 MAGISTRADOS DE CÁMARA DE LO PENAL
- 3 MAGISTRADOS DE CÁMARA MIXTAS
- 1 MAGISTRADO DE CÁMARA ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

- 3 JUECES DE LO CIVIL
- 4 JUECES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS AL MENOR
- 10 JUECES DE FAMILIA
- 3 JUECES DE MENOR CUANTÍA
- 5 JUECES DE LO LABORAL
- 5 JUECES DE MENORES
- 5 JUECES DE TRÁNSITO
- 20 JUECES DE INSTRUCCIÓN
- 5 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
- 26 JUECES DE SENTENCIA
- 3 JUECES ESPECIALIZADOS DE SENTENCIA
- 5 JUECES DE LO CIVIL Y MERCANTIL

JUECES DE PAZ

- 194 JUECES DE PAZ

**RESULTADOS OBTENIDOS
EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL**

**SATISFACTORIO
DEL 60% AL 90% OBTENIDO**

214 Funcionarios judiciales evaluados obtuvieron la valoración de **SATISFACTORIO**, de conformidad al siguiente detalle:

MAGISTRADOS DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA

- 2 MAGISTRADOS DE CÁMARA DE LO CIVIL
- 1 MAGISTRADO DE CÁMARA DE LO LABORAL
- 5 MAGISTRADOS DE CÁMARA DE LO PENAL
- 7 MAGISTRADOS DE CÁMARA MIXTAS
- 2 MAGISTRADAS DE CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

- 11 JUECES DE LO CIVIL
- 1 JUEZ DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS AL MENOR
- 14 JUECES DE FAMILIA
- 4 JUECES DE MENOR CUANTÍA
- 1 JUEZ DE LO LABORAL
- 8 JUECES DE MENORES
- 1 JUEZ DE LO MERCANTIL
- 3 JUECES DE TRÁNSITO
- 11 JUECES DE INSTRUCCIÓN
- 14 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
- 11 JUECES DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA
- 21 JUECES DE SENTENCIA
- 4 JUECES ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN
- 12 JUECES DE LO CIVIL Y MERCANTIL
- 5 JUECES ESPECIALIZADOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

JUECES DE PAZ

- 76 JUECES DE PAZ

**RESULTADOS OBTENIDOS
EVALUACIÓN II-2014 NO PRESENCIAL**

**NO SATISFACTORIO
MENOS DEL 60% OBTENIDO**

30 Funcionarios judiciales evaluados obtuvieron la valoración de **NO SATISFACTORIO**, de conformidad al siguiente detalle:

MAGISTRADOS DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA

- 3 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE FAMILIA
- 1 MAGISTRADO DE CÁMARA DE LO LABORAL

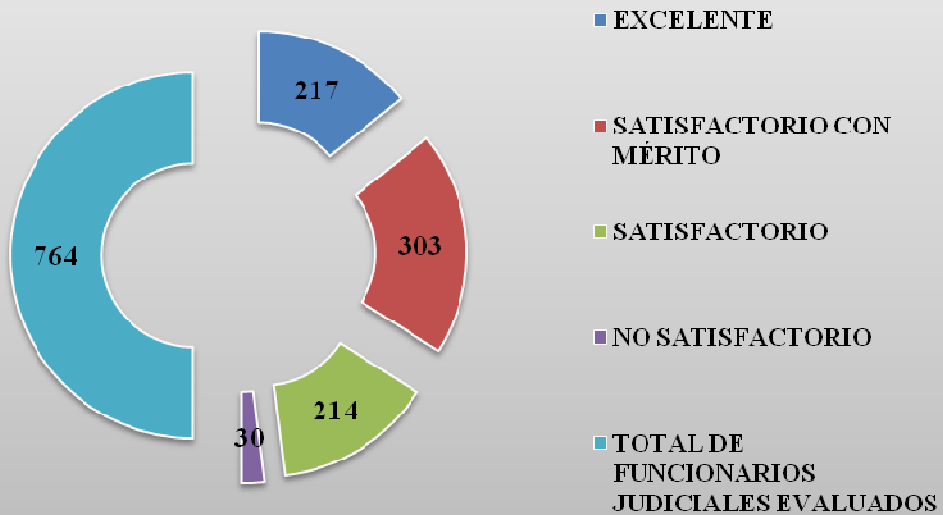
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

- 12 JUECES DE LO CIVIL
- 4 JUECES DE FAMILIA
- 2 JUECES DE LO LABORAL
- 1 JUEZ DE MENORES
- 4 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
- 1 JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA

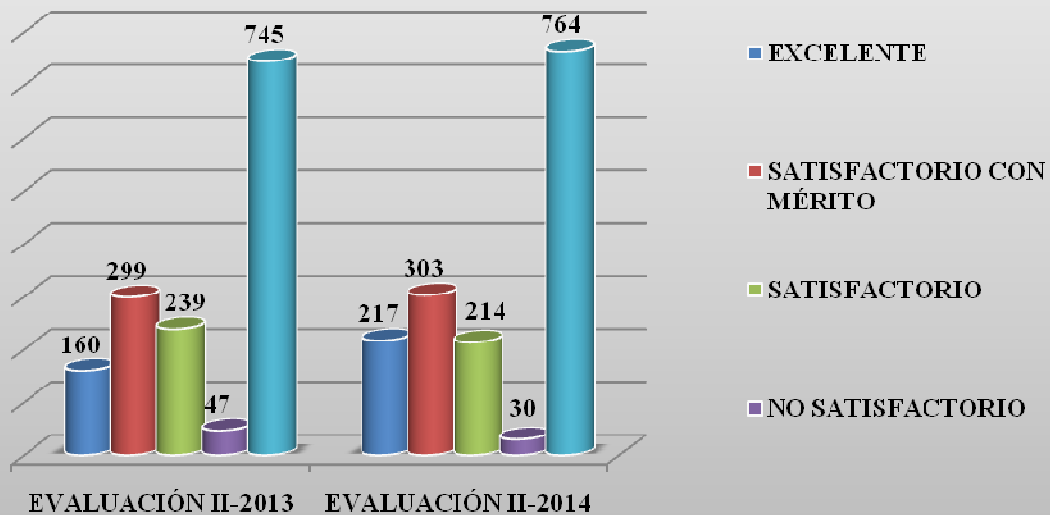
JUECES DE PAZ

- 2 JUECES DE PAZ

**RESULTADOS OBTENIDOS
POR ESCALA DE RENDIMIENTO
EVALUACIÓN NO PRESENCIAL II-2014**



**RESULTADOS OBTENIDOS
POR ESCALA DE RENDIMIENTO
RESULTADOS COMPARATIVOS**



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

***FORMA EN QUE SE ADMINISTRA
EL TRIBUNAL***

CRITERIO SEXTO

OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS OBJETO DE EVALUACIÓN: INFORMES ÚNICOS DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN. Artículo 67 literal f) LCNJ. Apartado 2.6.5 del Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia

La evaluación, con respecto al presente criterio se realiza a partir de tres subcriterios, que se detallan a continuación:

Primer Subcriterio.

Remisión en plazo de los informes únicos de gestión.

En el primer subcriterio, se evaluó la remisión en plazo de los informes únicos de gestión, lo cual significa, que los mismos deberán ser enviados en el tiempo señalado para ello.

De conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el plazo para remitir los Informes Únicos de Gestión correspondientes a la presente evaluación y de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura fue los primeros 15 días hábiles del mes de julio.

Segundo Subcriterio.

Remisión correcta de los datos contenidos en los informes únicos de gestión solicitado por el Consejo Nacional de la Judicatura.

En el segundo subcriterio se evaluó la remisión de los datos correctos contenidos en los Informes de Gestión, la remisión correcta implica que la misma debe estar completa, libre de errores y conforme a lo exigido en el Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, y en el formulario respectivo. Debiendo remitir juntamente la nómina del personal.

Tercer Subcriterio

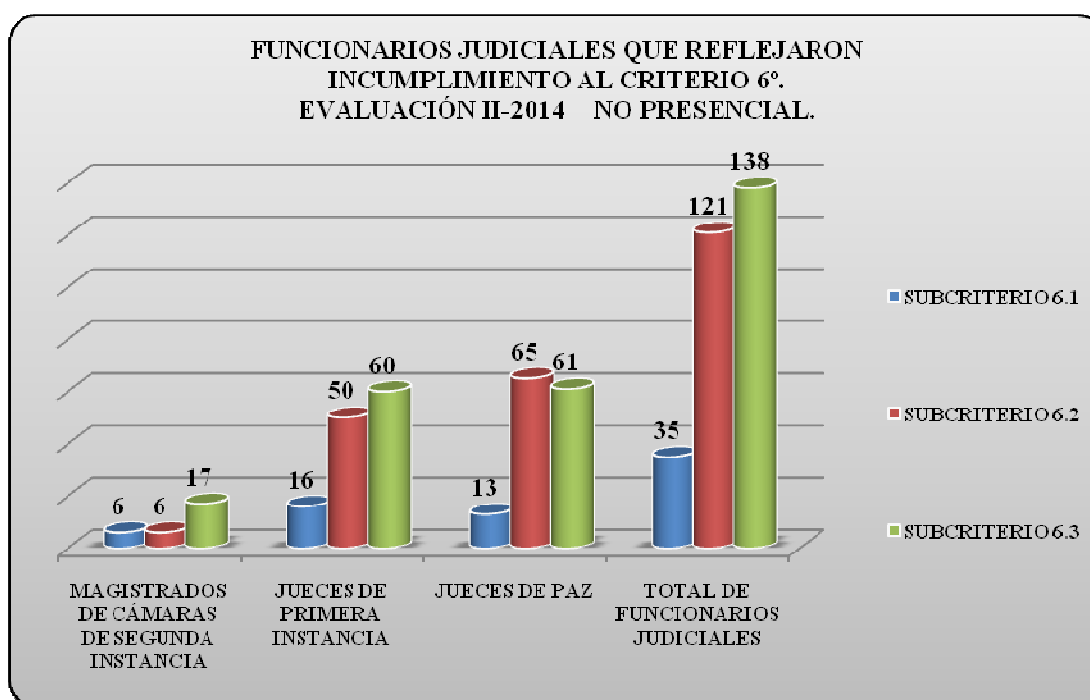
Asistencia y aprovechamiento de actividades de capacitación judicial y actualización de conocimientos, en el período evaluado.

En el tercer subcriterio se evaluó la asistencia y aprovechamiento de las actividades de capacitación y actualización de conocimientos, a los que fue convocado el funcionario judicial

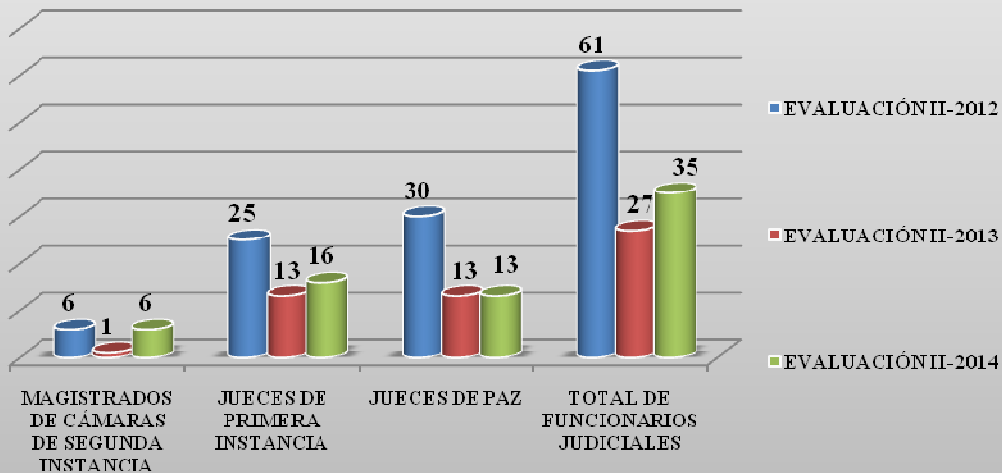
evaluado, por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo; se tomó en cuenta el resultado final obtenido por el funcionario judicial en el curso o actividad de capacitación, evaluándose también su asistencia a las actividades de capacitación.

El criterio está compuesto por tres subcriterios, cuyo peso relativo asignado es el siguiente:

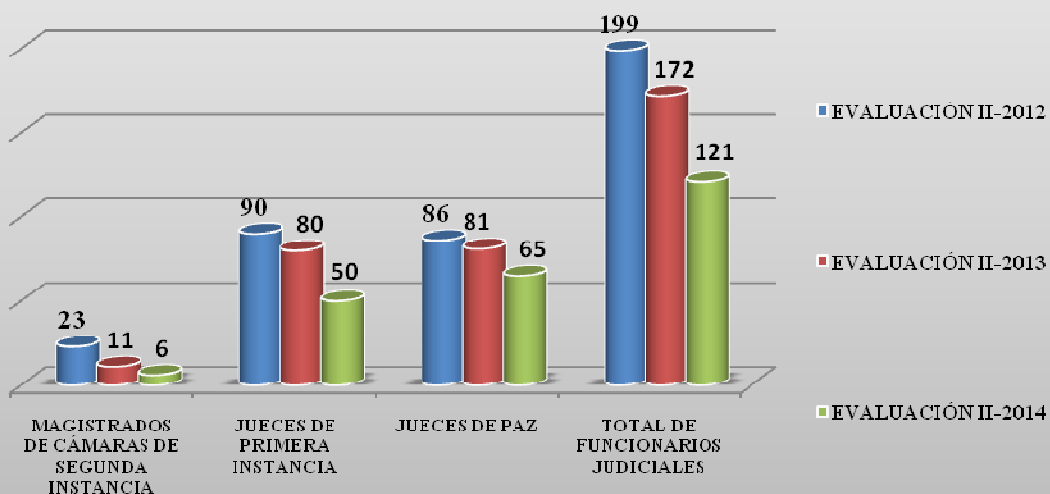
Primer subcriterio: Remisión en plazo de los informes únicos de gestión	4%
Segundo subcriterio: Remisión correcta de los datos contenidos en los informes únicos de gestión solicitado por el Consejo Nacional de la Judicatura	8%
Tercer subcriterio: Asistencia y Aprovechamiento de actividades de capacitación judicial y actualización de conocimientos, en el periodo evaluado.	8%
TOTAL	20%



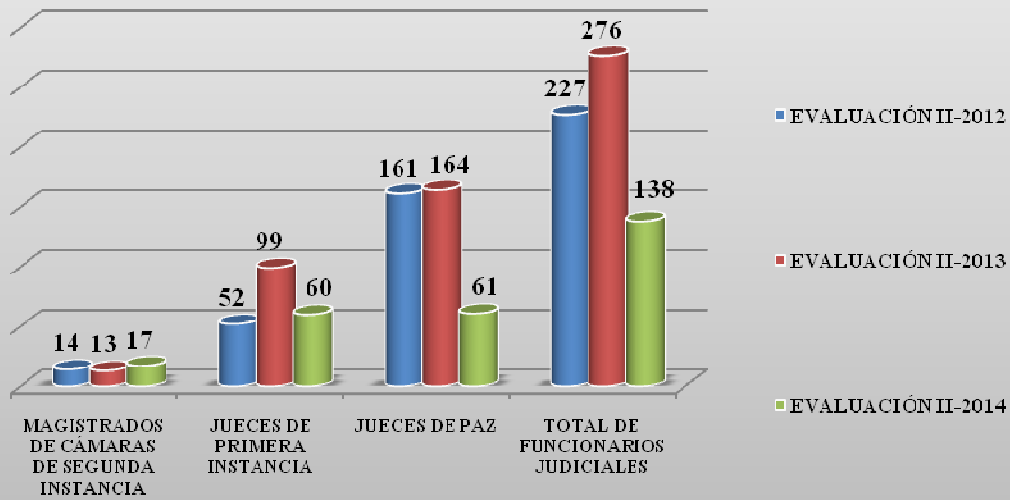
**FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE INCUMPLIERON CON EL
SUBCRITERIO 6.1
REMISIÓN EN PLAZO DE LOS INFORMES ÚNICOS DE GESTIÓN
RESULTADOS COMPARATIVOS
EVALUACIONES NO PRESENCIALES.**



**FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE INCUMPLIERON CON EL SUBCRITERIO 6.2
REMISIÓN CORRECTA DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS INFORMES ÚNICOS
DE GESTIÓN
RESULTADOS COMPARATIVOS
EVALUACIONES NO PRESENCIALES**



**FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE INCUMPLIERON CON EL SUBCRITERIO 6.3
ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
JUDICIAL Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EVALUACIONES NO
PRESENCIALES**



***FORMA EN QUE SE ADMINISTRA
JUSTICIA***

CRITERIO OCTAVO

EFICIENCIA JUDICIAL. Artículo 68 literal b) LCNJ. Apartado 2.8.1 del Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia

La evaluación con el presente criterio se realiza a partir de dos subcriterios, que se detallan a continuación:

Primer Subcriterio. Producción.

Es la capacidad de resolución en comparación con la mostrada por los funcionarios de las demás sedes judiciales de su misma categoría.

Para realizar la medición en el primer subcriterio se hizo una comparación con cada sede judicial tomando en cuenta la carga laboral disponible y/o la carga laboral óptima, en base a la que compitió para la obtención de su correspondiente puntaje.

Carga Laboral Disponible:

Es el total de procesos que una sede judicial tiene a su disposición en un semestre para resolver.

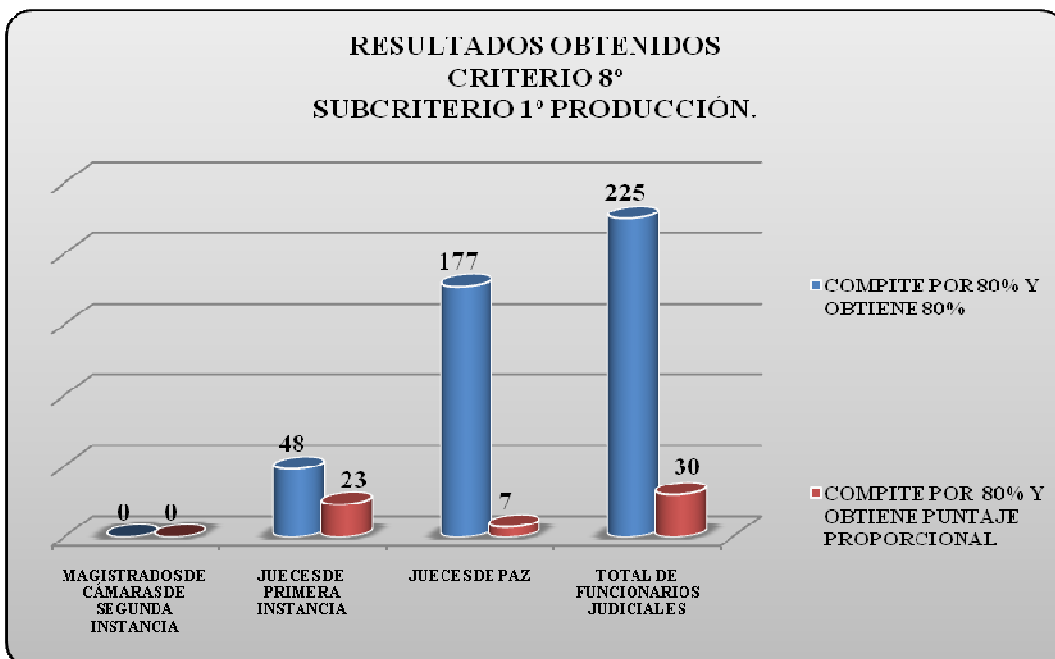
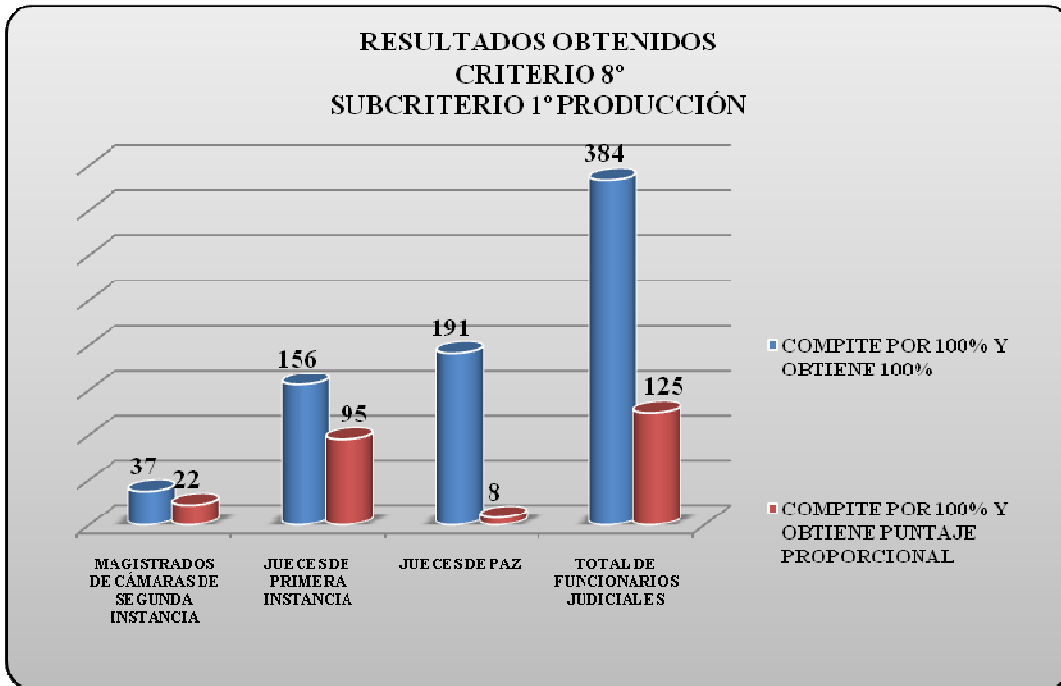
Carga Laboral Óptima:

Es el total de procesos que idealmente un funcionario debe resolver y que se calcula sobre el promedio de los que mas resuelven en la misma categoría y clase, con exclusión en su caso de los que no sean homogéneos.

Lo anteriormente planteado da lugar a competir por el 100% del valor del subcriterio 40.00 puntos al funcionario judicial que con una carga laboral disponible, igual o mayor a la óptima, la alcance o supere, o a competir por el 80% del valor del subcriterio 32.00 puntos, al funcionario judicial que con una carga laboral disponible menor que la óptima, alcance o supere su carga laboral disponible, cuyo puntaje puede verse afectado en forma proporcional, de conformidad a los procesos resueltos.

Segundo Subcriterio.
Tiempo de Respuesta.

Se mide el tiempo en que se resuelve un proceso en una sede judicial, cumpliéndose o no con la asignación de tiempo de duración establecida por las normas para los diversos procedimientos judiciales.



CONCLUSIONES

Del universo de 764 funcionarios evaluados, el 29 %, es decir 218 alcanzaron un resultado de Excelente; el 39%, o sea 302 obtuvieron en la escala de rendimiento de Satisfactorio con Mérito; el 28 %, es decir 214 adquirieron escala de rendimiento de Satisfactorio; y finalmente el 4 %, que corresponde a 30 funcionarios con rendimiento No Satisfactorio. En el presente proceso de evaluación se observan mejoras en el desempeño de la gestión judicial de algunos funcionarios respecto a la escala de rendimiento alcanzada, especialmente en las valoraciones de excelente y no satisfactorio.